

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA  
-CIUDAD TERMAL-  
CONCEJO MUNICIPAL  
\*\*\*\*\*CHACO\*\*\*\*\***

**“2016 Año Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”**

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 8135**

**AUTORIA: CONCEJAL RUBEN ERNESTO RIQUELME  
BLOQUE VAMOS CHACO.-**

**VISTO:**

La necesidad de otorgar un marco regulatorio específico a la demarcación de lugares para el correcto estacionamiento vehicular en algunas calles de nuestra ciudad, complementario a los Artículos 3° y 4° de la O.M. N° 7575; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la Creación de un Programa de optimización de espacios de estacionamiento en el casco céntrico y puntos específicos de nuestra ciudad que consiste en la demarcación horizontal sobre la vía pública de los espacios de estacionamiento vehicular en las dársenas y playas de estacionamiento de jurisdicción municipal;

Que la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 en su Artículo 24° establece que la autoridad local, a fin de preservar la seguridad vial, la estructura y fluidez de la circulación puede fijar en zona urbana estacionamiento alternado u otra modalidad, según lugar, forma o fiscalización;

Que es importante realizar la correspondiente parcelación de los lugares donde se puede estacionar y donde está prohibido para un aprovechamiento más eficiente de las plazas habilitadas para estacionar, en especial ante la creciente demanda de vehículos registrada en el casco céntrico;

Que a través de ésta señalización horizontal se busca además ayudar a mantener el correspondiente control, por parte de los diferentes agentes de tránsito, de los estacionamientos y así evitar que se ocupen lugares prohibidos para ello;

Que para una correcta distinción de los lugares permitidos para el estacionamiento, el mismo se deberá realizar con pinturas a tal fin, según Manual de Señalización Horizontal de la Dirección de Vialidad Nacional aprobado por Resolución 2501/12, cuyo modelo forma parte del Legajo N° 020/20 de la Secretaría del Concejo Municipal;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada en 22 de junio de 2016, según consta en el Acta N° 1470, aprobó en general el Despacho producido por la Comisión de Asuntos Generales obrante a fs. 17 del Legajo N° 020/16 de la Secretaría del Cuerpo y en particular introduce consideraciones en los articulados, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

